



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2025-GM/MDS**

Sama, 06 de mayo de 2025.

### **VISTOS:**

El Memorando N° 109-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 30 de abril de 2025, el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 05 de mayo del 2025.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

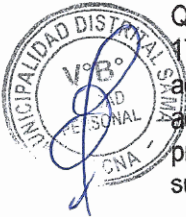
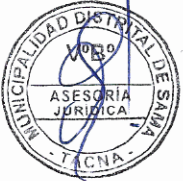
Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17° .-Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N° 229-2024-GM-MDS de fecha 03 de octubre del 2024 se designa al Ing. David Roberto Mamani Huichi, como jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante el Memorando N° 109-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Personal comunica la conclusión de funciones del Ing. David Roberto Mamani Huichi, con fecha efectiva al 30 de abril de 2025, dándose por culminado su vínculo funcional con la entidad;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 05 de Mayo del 2025, solicita la proyección de acto resolutorio de culminación de funciones con eficacia anticipada al 30 de abril del presente año;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, y la Unidad de Personal;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 116-2025-GM/MDS**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2025, la designación del Ing. David Roberto Mamani Huichi, en el cargo de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sama.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO cualquier otra designación en encargatura o asignación de funciones adicionales conferida al Ing. David Roberto Mamani Huichi dentro de la Municipalidad Distrital de Sama, que se encuentre vigente hasta la fecha de conclusión de su designación principal.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

-----  
CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía  
G.M.  
G.A.J  
G.D.Uyo  
G.A.  
U.P.  
Interesados  
Informática.  
Archivo.